



★ **DÍA DE LA MÚSICA** ★
Y MÚSICOS CHILENOS

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS DE INTERPRETACIONES AUDIOVISUALES DE MÚSICOS REGIONALES (IIAM)

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene como misión institucional promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

El Ministerio cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias.

Que la Ley N°19.928 sobre "Fomento" de la Música Chilena en su artículo 15, instaure el día 4 de octubre de cada año el "Día de la Música y de los Músicos Chilenos", cuyo objetivo es apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la Música Nacional, para la preservación y Fomento de la identidad cultural.

En el marco de dicha misión, la Secretaría Ejecutiva de la Música Nacional del Departamento de Fomento, en el Acta de Sesión Extraordinaria N°02, de 03 de julio de 2020 del Consejo de Fomento de la Música Nacional, ofrece directrices en relación a la celebración del Día de la Música año 2020; en tanto que en acta de la Mesa de Música región del Maule, de fecha 21 de septiembre de 2020, se acuerda sumarse a la iniciativa a través de una invitación a una actividad virtual que difunda los distintos géneros musicales a través de cápsulas audiovisuales.

Se opta por la virtualidad, debido a que nos encontramos en momentos en que el país y el mundo vive una Pandemia y que se ha decretado en Chile "Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe" ante emergencia por coronavirus Covid-19", que entró en vigencia el día 19 de marzo, y se hace necesario atender las condiciones de seguridad de las personas y recrear formas de trabajo y contacto seguro a través de distanciamiento físico y uso de medios electrónicos. Hoy el llamado es a conmemorar este día respetando el distanciamiento social, y cuidándonos entre todos y todas.

En este contexto, la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio – Región del Maule, en adelante, la SEREMI, establece las condiciones para la invitación para recepción de propuestas de músicos regionales en modalidad "participación virtual" a través de grabaciones audiovisuales, desde los espacios de trabajo de cada músico/a o agrupación musical.



★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

Por todo lo expuesto, esta iniciativa tiene como principal objetivo fortalecer durante el período de emergencia, el acceso de la ciudadanía desde sus hogares o lugares de residencia, a la diversidad de expresiones artísticas y culturales presentes en la región. Permitiendo así garantizar un vínculo entre la creación regional y los habitantes de nuestro territorio.

2.PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN

La invitación se encuentra disponibles en la página de la "Seremi" de Maule, www.cultura.gob.cl/maule

3.ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de postular a esta invitación, se entenderá que el postulante conoce y acepta las condiciones indicadas en el presente documento, las que tienen el carácter de vinculantes.

4.RECURSOS DISPONIBLES PARA LA IIAM

Para la presente iniciativa la "Seremi", dispone de un presupuesto máximo de \$15.137.500.- (quince millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos), a distribuir en 15 propuestas musicales.

5.DEFINICIONES

Para efectos de la presente iniciativa, se entenderá por:

- Invitación a presentar ofertas de interpretaciones audiovisuales de músicos regionales o **IIAM**: El presente pliego de condiciones.
- Personas naturales: Sujeto de derecho cuya titularidad corresponde a un ser humano.
- Formulario Único de Postulación (FUP):

Documento que identifica al postulante y su proyecto, el cual estará de manera descargable con las IIAM en la página web www.cultura.gob.cl/maule

- Día de la Música y Músicos Chilenos:

Celebración establecida el 04 de octubre, por la Ley No 19.928, sobre Fomento de la Música, en homenaje al natalicio de Violeta Parra

- Géneros Musicales:

Música Popular: En la amplia categoría de música se agrupan estilos variados, que van desde el pop al rock, hip-hop, música electrónica, soul, jazz, música urbana, hasta la canción romántica o expresiones de tipo tropical. Siendo de difusión y proyección masiva.



★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

Música de Raíz Folklórica o de tradición oral: Expresión musical de “las culturas tradicionales y su presencia en las vidas y vivencias de determinados grupos sociales, tanto aquellas provenientes del mundo rural así como su permanencia, actualización y/o representación en el espacio urbano”. Refiere a prácticas que movilizan elementos sonoros, reconocidos por una comunidad determinada como parte de su identidad. Sus principales representantes son cultores tradicionales, Ulkantufes, conjuntos y agrupaciones folclóricas, entre otros.

Música Selecta o Clásica: Aquella cuyo aprendizaje se realiza en base a normas académicas de consenso universal, que se registra y transmite preferentemente por vía escrita (partituras) que explora estructuras y formas complejas. Sus principales exponentes son las Orquestas en todos sus niveles.

Definiciones establecidas por la Ley N°19.928 de Fomento de la Música Nacional y contempladas para efectos de la presente iniciativa.

Interpretación Audiovisual: se refiere a la grabación de la interpretación de una canción o pieza musical, registrada en formato digital audiovisual, especialmente para esta iniciativa.

6. INFORMACIÓN DE LA IIAM

6.1 INTRODUCCIÓN

La "Seremi", invita a los músicos de la región de Maule a formar parte de la programación 2020 para la celebración del "Día de la Música y los Músicos Chilenos" en la región del Maule.

6.2 OBJETIVOS DE LA IIAM

Esta iniciativa tiene por objetivo contribuir a difundir, circular y exhibir el contenido musical de nuestros músicos que se desempeñen en la región de Maule, a través del formato digital, poniéndolos en valor, facilitando el acceso a toda la ciudadanía. Asimismo, busca la adquisición de una interpretación musical en formato audiovisual, en cualquiera de sus géneros de postulación (docta, popular o folclórica), que deberá ser de autoría propia o de terceros, siempre que cuenten con el documento que acredite el derecho de autor (propio, cesión u autorización), para esta iniciativa.

La "Seremi", para la celebración del Día de la Música y Músicos Chilenos, que se realizará los días sábado 14 y domingo 15 de noviembre de 2020, generará la difusión y circulación del contenido audiovisual que resulte seleccionado, a través de sus plataformas digitales de las RR.SS. (Youtube, Facebook u otras plataformas). Además a nivel nacional, en el marco de la misma conmemoración la Secretaría de Fomento a la Música Nacional, generará difusión el sábado 21 y domingo 22 de noviembre, de una selección de los trabajos regionales.



★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

6.3. FINALIDAD

Celebrar el “Día de la Música y Músicos Chilenos”, en la región de Maule, a través de plataformas digitales (redes sociales), relevando la figura de nuestros artistas regionales en dos hitos de difusión (regional y nacional).

7. POSTULACIÓN A IIAM

La Secretaría Regional Ministerial pretende adquirir un registro audiovisual que contenga el trabajo de quince artistas (solistas o grupos) representativos de la creación musical de la región, en sus tres géneros: Música Docta, Música Popular y Música de Raíz.

Se seleccionarán 15 representantes regionales en total, desglosados en: **8 de Música Popular; 4 de Música de Raíz; y 3 de Música Docta** (intérpretes ya sean solistas o agrupaciones). Para música docta deberán interpretar repertorio nacional en formato de música de cámara, propendiendo a la difusión de obras de compositores locales.

La iniciativa está orientada a públicos diversos, por lo que quienes postulen deberán considerar el contexto de la IIAM y su posterior transmisión pública.

Las postulaciones **SÓLO EN CASO DE SER SELECCIONADAS** deberán ser grabadas en cápsulas de Interpretaciones de Música Audiovisuales (en adelante Interpretaciones Audiovisuales), por los propios participantes o equipos que ellos autoricen y gestionen, en sus lugares de residencia, estudios y/o espacios autogestionados por estos, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas descritas en el punto 7.4.1 de la presente invitación. Las postulaciones deberán considerar la Interpretación Audiovisual de:

- 3 canciones de 5 minutos máximo cada una, para los géneros de música popular y de raíz.
- 2 piezas o temas de 12 minutos máximo cada una, para el género de música selecta o clásica.

Las propuestas **SELECCIONADAS**, tendrán que incluir en cada canción, pieza, tema u obra, una presentación introductoria, de máximo un minuto, a cargo de cada artista o intérprete de dicha obra.

7.1 POSTULACIÓN DIRIGIDA A:

a) Personas Naturales: La presente iniciativa está dirigida a personas naturales (sujeto de derecho cuya titularidad corresponde a un ser humano), de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad vigente a la fecha de postulación.

b) Que el ejercicio de las artes musicales sea su profesión u oficio. Es decir, que se desempeñen como: músicos/s, cantautores/as, independientes o integrantes de agrupaciones musicales regionales, en los géneros de Música Popular, Selecta o Clásica, y Música de Raíz Folklórica o de tradición oral.



★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

- b) Mayores de 18 años.
- c) Residentes en la región del Maule.
- d) Con 2 años (mínimo) de experiencia artística comprobada en el desempeño como músico/a de alguno de los géneros. Ésta trayectoria, deberá ser respaldada a través de los medios que el/la postulante estime pertinente, tales como: cartas, certificados, notas de prensa, afiches, publicaciones, videos, música, y fotografías entre otros, los cuales deberán adjuntarse a la postulación.
- e) Con al menos 1 material fonográfico editado a la fecha de postulación (puede ser single, ep o disco; formato digital o físico). Este criterio no se aplicará en el caso de la música docta.

7.2 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN:

Los postulantes deberán adjuntar a su postulación los siguientes documentos OBLIGATORIOS:

- a) FORMULARIO DE POSTULACIÓN (FUP) completado con todos los datos solicitados, el cual lo encontrarán en la página web: www.cultura.gob.cl/maule
- b) Currículum Artístico actualizado: Antecedentes que permitan verificar la trayectoria artística del postulante (dossier artístico, book o notas de prensa, links a plataformas de distribución digital, fotografías, certificados, participación de eventos, afiches, cursos, entre otros). En el caso de que el músico postulante sea el representante de una postulación que considere la participación de una banda, conjunto, o agrupación musical, se debe respaldar la trayectoria de la agrupación.
- c) Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados (formato PDF, JPG, u otro formato alternativo)
- d) Comprobante de domicilio: En el caso de RESIDENTES en la región del Maule, acreditar con cuenta de servicios básicos (agua, luz, internet, tiendas comerciales), comprobante de junta de Vecinos y/o inicio de actividades (boleta de honorarios o factura).
- e) Piezas o temas a interpretar en formato demo, video, mp3, grabación de audio, nota de voz o link a plataformas digitales donde el contenido postulado se pueda escuchar y apreciar. En el caso de que el tamaño de la pieza musical (archivo digital) sea de un peso superior a lo que soporta el correo electrónico, este deberá ser enviado por WETRANSFER, debidamente identificado y direccionado al mail diadelamusicamaule@gmail.com

No se aceptará material que no sea recepcionado o indicado de manera online en el mail **diadelamusicamaule@gmail.com**

Todos estos documentos deberán ser enviados al correo electrónico diadelamusicamaule@gmail.com, junto a la postulación, no superando los 8MB, todo en FORMATO PDF (no comprimido) u otro compatible, en alguna de las siguientes extensiones de archivo: jpg, jpeg, png, pdf, doc/docx, xls/xlsx, ppt/pptx, Word, en el



★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

caso de los escritos; y en el caso de los audibles en formato demo, video, mp3, grabación de audio, nota de voz o link a plataformas digitales donde el contenido postulado se pueda escuchar y apreciar.

En el caso de que el tamaño del demo o archivo audible (archivo digital) sea de un peso superior a lo que soporta el correo electrónico, este deberá ser enviado por WETRANSFER o sistemas alternativos (Google Drive, OneDrive, etc), al mail diadelamusicamaule@gmail.com. Si no se recibe el link de descarga en este mail o no se pudiesen descargar, leer o abrir posteriormente, se considerarán como no presentados.

El mismo caso, si los archivos (documentos) no cumplieran con los requisitos mencionados o no se pudieran leer o abrir, se considerarán como no presentados.

La SEREMI enviará un correo electrónico de recepción, el cual será comprobante de recepción de la propuesta.

Solo podrán postular una vez. En el caso de que una persona presente dos postulaciones, se considerará la primera en ser recibida.

Importante destacar que la postulación deberá ser presentada por el INTÉRPRETE o algún MIEMBRO DE LA BANDA O GRUPO, y no por un tercero externo (productor).

7.3 INCOMPATIBILIDADES DE LAS/LOS POSTULANTES:

No podrán postular a esta invitación quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores(as) del Ministerio, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral, con personas que cumplan labor de miembros del Comité Evaluador de esta invitación, o con funcionarios directivos del Ministerio, hasta el equivalente a grado cuatro (4) en la escala funcionaria.
- Las Personas que cumplan la labor de miembros del Comité Evaluador.

Si durante el periodo de postulación cesa la incompatibilidad, el postulante se considerará hábil, pudiendo participar en el proceso mientras se encuentre abierto el periodo de recepción de los antecedentes, siempre y cuando no haya postulado con antelación al cese de la inhabilidad.

La Seremi revisará durante todo el proceso, que los postulantes no estén afectos a ninguna de las causales de inhabilidad señaladas. En caso de incumplimiento de lo anterior, quedarán fuera de la iniciativa.



★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a las autoridades, funcionarios y trabajadores del Ministerio que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respecto de alguno de los postulantes.

7.4 PRESENTACIÓN Y FORMATO DE PROPUESTA MUSICAL:

a) Los postulantes deberán presentar propuestas para interpretación musical en formato audiovisual, adjunta al Formulario Único de Postulación (FUP).

b) En el caso de que el tamaño del archivo audible demo, pista, grabación, etc. (archivo digital) complementaria, sea de un peso superior a lo que soporta el correo electrónico, este deberá ser enviado por WETRANSFER (o sistemas alternativos), debidamente identificados con la propuesta y el link deberá ser recepcionado en el mail diadelamusicamaule@gmail.com.

c) Las propuestas que se postulen deberán pertenecer a los géneros: Música Docta, Música Popular o Música de raíz folclórica.

d) La INTERPRETACIÓN AUDIOVISUAL, se refiere a la grabación de la interpretación de una canción o pieza musical, registrada en formato digital, especialmente para esta iniciativa. **No se podrán postular videoclips, instancias formativas, animaciones y/o videoarte.**

e) En el caso de un DJ o compositor de música digital, deberán registrarse realizando las mezclas de la canción a postular.

f) La hora y fecha de recepción del correo de postulación, será considerada como los datos de recepción de ésta.

7.4.1 SI LA PROPUESTA MUSICAL ES SELECCIONADA, EL POSTULANTE, TENDRÁ COMO REQUISITO TÉCNICO DE IMAGEN Y/O GRABACIÓN:

a) La interpretación audiovisual deberá ser realizada con una calidad mínima de imagen de 720p (HD) e idealmente 1080p HD a 30 cps/fps, en formato horizontal para todos los reproductores, en formato .MOV o .MP4

b) Cada interpretación no debe superar los 5:00 minutos de grabación en el caso de los géneros Música Folclórica y Popular, y 12:00 minutos de grabación en el caso de música selecta, por cada una de las tres canciones o dos composiciones solicitadas. **(Se recuerda que cada propuesta debe incluir 3 canciones de 5 minutos cada una, para los géneros de música popular y de raíz; y 2 piezas o temas de 12 minutos máximo, para el género de música selecta o clásica).**

c) Cada interpretación audiovisual deberá venir EN BRUTO, sin nombres, ni generador de caracteres, créditos o marcas adicionales (logos o marcas de agua).



★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

d) Las propuestas SELECCIONADAS, tendrán que incluir en cada canción u obra, una presentación introductoria, de máximo un minuto, a cargo de cada artista o intérprete de dicha obra.

Con dichas cápsulas de Interpretación Audiovisual seleccionadas, se seleccionará algunas para ser editadas y transmitidas en un evento virtual de celebración regional por la Conmemoración del Día de la Música Nacional, los días 14 y 15 de noviembre de 2020. Además se realizará también una selección de estos trabajos por la Secretaría Ejecutiva de Fomento a la Música Nacional, para su difusión y transmisión en medios digitales los días 21 y 22 de noviembre. El resto del material quedará autorizado sin exclusividad para que la Seremi, pueda realizar difusiones por un periodo de 6 meses a contar de la aceptación de la orden de compra.

7.5 PLAZO DE POSTULACIÓN:

El plazo de postulación a la IIAM del "Día de la Música y los Músicos Chilenos", se extiende desde su publicación hasta las 12:00 horas del martes 13 de octubre de 2020 (mediodía hora chilena), enviando sus documentos, anexos y postulación al correo electrónico diadelamusicamaule@gmail.com. Toda postulación efectuada fuera de la fecha y hora señalada anteriormente será considerada inadmisibles. La fecha y hora será la que conste en correo electrónico respectivo, que remite propuesta.

7.6 NOTIFICACIONES:

Cada postulante deberá entregar una dirección de correo electrónico en su postulación para la entrega de información y/o notificación de las etapas del concurso (admisibilidad, selección o no selección, fuera de plazo), siendo responsable de cada postulante entregar la dirección de correo correcta.

7.8 IDIOMA DE LOS ANTECEDENTES:

La postulación completa debe ser presentada en idioma ESPAÑOL.

8. ADMISIBILIDAD, CURATORÍA Y SELECCIÓN

8.1. ADMISIBILIDAD:

Las postulaciones recibidas a través de correo electrónico, pasarán por el proceso de ADMISIBILIDAD, que será llevado por esta "Seremi", a través de la Unidad Regional del Departamento de Fomento, quienes verificarán:

- a) Que la Postulación se realizó dentro de plazo.
- b) Que los postulantes hicieron entrega de la totalidad de los DOCUMENTOS OBLIGATORIOS y PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN AUDIOVISUAL.
- c) Que la postulación cumpla los requisitos establecidos en la presente invitación.



★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

d) Que los postulantes no cuenten con incompatibilidades

8.2 PROCESO DE SELECCIÓN:

Las postulaciones admisibles pasan al proceso de selección, que estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por:

- Un integrante del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Maule, vinculado al folclor regional
- Un músico regional de destacada trayectoria en música docta, perteneciente al Teatro Regional del Maule
- Un representante de la música popular designado por la Mesa de Música regional

Actuará como Ministro(a) de fe, un(a) representante del Departamento de Fomento SEREMI Maule

El Comité sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará decisiones con la mayoría absoluta de los presentes, levantará un acta de la sesión la que será firmada por todos los miembros presentes, y que deberá contener una nómina de las propuestas, su nota, calificación y descriptor; la fundamentación de cada decisión, y ordenadas las postulaciones de mayor a menor nota final. La nota final será la sumatoria de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación. Las propuestas que obtengan las notas más altas serán las seleccionadas, hasta cubrir los cupos solicitados. En caso de propuestas con igual nota final, serán consideradas aquellas que obtengan mejor nota en el criterio "Pertinencia de la propuesta".

Las propuestas siguientes a los ganadores en el orden de prelación determinado en cada una de las nóminas contenidas en el acta de evaluación, conformarán una lista de espera que correrá en el evento en que no se ejecute, por cualquier causa, alguna de las propuestas seleccionadas. En el referido caso, se cubrirá el cupo con la o las postulaciones correspondientes. La lista correrá según el orden establecido en la nómina contenida en el acta de evaluación, esto es, será seleccionada la propuesta con la nota más alta que siga a los seleccionados.

8.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación será realizada en función de una escala de puntajes, según los criterios de evaluación y su respectiva ponderación, aplicados en relación con la modalidad de postulación.

Cada criterio será puntuado de acuerdo con el siguiente rango de puntuación:

El cumplimiento de estos criterios será evaluado con notas: 1 (uno), 3 (tres), 5 (cinco) o 7 (siete), sin decimales, de acuerdo a la siguiente escala:

Nota	Calificación	Descriptor
7	Excelente	Cumple de manera sobresaliente con el criterio de selección



★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

5	Destacado	Cumple de manera adecuada con el criterio de selección
3	Suficiente	Cumple de manera parcial con el criterio de selección.
1	No cumple	No cumple con el criterio de selección, o la información aportada no resulta suficiente para evaluar el respectivo criterio

8.3.1 PORCENTAJE DE PONDERACIÓN Y CRITERIOS:

Criterio	Ponderación
1. Presentación Propuesta Artística	20%
2. Trayectoria Artística del postulante	30%
3. Pertinencia de la Propuesta	50%

Presentación Propuesta Artística

Nota 0	La propuesta es presentada en un formato distinto al indicado en las IIAM o el formulario se encuentra incompleto y/o sin los antecedentes de respaldo solicitados.
Nota 3	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado. Con información insuficiente de acuerdo a respaldos solicitados.
Nota 5	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado y con toda la información y requerimientos de respaldo solicitados.
Nota 7	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado. De manera ordenada, archivos ordenados y rotulados correctamente y con toda la información y requerimientos de respaldo solicitados.

Trayectoria artística del postulante:

Nota 0	No acredita trayectoria artística.
Nota 3	Menos de 2 años de trayectoria artística.
Nota 5	De 2 a 5 años de trayectoria artística.
Nota 7	Más de 5 años de trayectoria artística.

* Para las propuestas dúo, trio y cuartetos o más integrantes, se considerará la trayectoria del postulante. En caso de que el músico postulante represente una postulación que considere la participación de una banda o conjunto artístico, se considerará la trayectoria de la agrupación.

Pertinencia de la propuesta:

Nota 0	La propuesta no tiene pertinencia con los objetivos de la IIAM: Propuestas de interpretación y creación musical regional:
--------	--



★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

	canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional.
Nota 3	La propuesta tiene escasa pertinencia con los objetivos de la IIAM: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional.
Nota 5	La propuesta tiene suficiente pertinencia con los objetivos de la IIAM: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional. Es posible identificar de acuerdo a las indicaciones dadas por el postulante, descripción, género, duración y los respaldos entregados.
Nota 7	La propuesta tiene plena y destacada pertinencia con los objetivos de la IIAM: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional. Es posible identificar claramente de acuerdo a las indicaciones dadas por el postulante, descripción, género, duración y los respaldos entregados.

8.4. SELECCIÓN Y RESULTADOS:

Las propuestas que tengan mayor puntaje ponderado serán analizadas por el Comité Evaluador, que podrá además considerar para la selección final complementariamente los siguientes criterios:

- Distribución y/o Cobertura Territorial: representatividad de las 4 provincias de la región del Maule, (en folclor es una solicitud de la Mesa Regional de Música).
- Se privilegiarán propuestas de autoría y creación regional, en diversidad de géneros musicales y representación territorial.
- Paridad de género: Se privilegiará las propuestas de Grupos o Bandas que incorporen la paridad de género entre los integrantes, es decir, tengan integrantes de ambos sexos dentro de sus propuestas musicales y/o sean propuestas de solistas del género femenino.



★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

Los/as interesados/as postularán presentando propuestas de interpretación musical: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor.

Las propuestas dúos, tríos o cuartetos y más integrantes pueden incluir menores de edad, siendo el postulante necesariamente mayor de edad. No obstante en caso de ser seleccionados, estas deberán contar con las autorizaciones requeridas por la normativa legal vigente, a saber:

- En el caso de los menores de dieciocho años y mayores de quince estos podrán participar, siempre que estos se refieran a trabajos ligeros, que no perjudiquen su salud y desarrollo. Para lo anterior, deberán contar con autorización expresa del padre o madre; a falta de ellos, del abuelo o abuela paterno o materno; o a falta de éstos, de los guardadores, personas o instituciones que hayan tomado a su cargo al menor, o a falta de todos los anteriores, del inspector del trabajo respectivo.
- Solamente en casos debidamente calificados, con la autorización de su representante legal o del respectivo Tribunal de Familia, podrá permitirse a los menores de quince años que celebren contrato de trabajo con personas o entidades dedicadas al teatro, cine, radio, televisión, circo u otras actividades similares.

De igual forma, para la difusión posterior de las Interpretaciones Audiovisuales, en el caso de participación de menores de edad, se requerirá de la presentación de las respectivas autorizaciones para el uso de su imagen, estas deberán ser presentadas por los postulantes seleccionados, al momento de la contratación. De no ser entregadas en el plazo solicitado por la SEREMI, será reemplazada por otra propuesta.

8.5. AJUSTES AL PRESUPUESTO SOLICITADO:

En las instancias de selección de esta invitación, se determinará la asignación de recursos a los proyectos seleccionados hasta agotar los recursos disponibles para cada modalidad.

En el caso que se generen recursos sobrantes, cuando no existan número suficiente de postulaciones que cubran la totalidad de cupos asignados a determinada modalidad, para la participación del Día de la Música y Músicos Chilenos, el excedente de recursos se redistribuirá al resto de las modalidades en los términos que defina la autoridad regional, teniendo como parámetro el orden determinado por el más alto puntaje.

9. CONTRATACIÓN (ADQUISICIÓN DE MATERIAL)

Los/as postulantes seleccionados/as que participen de la celebración del "DÍA DE LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS CHILENOS", serán contratados por la SEREMI de las Culturas del Maule, conforme a la normativa vigente de COMPRAS PÚBLICAS, específicamente a través de la modalidad de TRATO DIRECTO POR DERECHO DE AUTOR, establecido en el



★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

artículo 10 N° 7, letra e) del decreto 250 del 2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

La SEREMI remitirá un correo electrónico a los participantes informando resultado de las evaluaciones.

PARA LA CONTRATACIÓN EL POSTULANTE DEBERÁ PRESENTAR:

- Contar con iniciación de actividades. En caso de no tenerla se debe tramitar en <http://www.sii.cl>
- Registrarse, en caso de no estarlo, como proveedor del Estado en la página www.mercadopublico.cl
- Presentar copia simple de la inscripción de la obra. En su defecto, presentar declaración jurada simple que incluye además Declaración Jurada Simple para contratar con el Estado. (*)
- Presentar Cotización indicando datos para depósito. (*)
- Copia de Cédula de Indentidad, por ambos lados.

(*) Estos formatos se le harán llegar en caso de ser seleccionado al postulante.

9.1. VALOR DE LA PROPUESTA:

Cada propuesta seleccionada considera un monto máximo de \$ 1.009.166.- (un millón de pesos), impuestos incluidos. El total es de 15 propuestas seleccionadas, según la siguiente distribución: Música docta, 3 propuestas; Música de raíz folclórica, 4 propuestas; Música Popular, 8 propuestas.

La SEREMI no financiará traslados terrestres ni aéreos nacionales e internacionales, por lo que, estos costos deberán ser asumidos por el(los) artista(s) seleccionado(s), en forma particular.

9.4. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS CONEXOS:

9.4.1 AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA OBRA SELECCIONADA:

La SEREMI contratará a través de derecho de autor, a los postulantes seleccionados. El pago se realizará posterior a la entrega de la Interpretación Audiovisual comprometida en los formatos solicitados, y con la recepción conforme de este por la Seremía del Maule.

La interpretación seleccionada, deberá presentar la licencia ANEXO No2, donde autoriza al Ministerio, región del Maule, para hacer uso de la interpretación audiovisual, por un periodo de 6 meses a contar de la aceptación de la orden de compra, y en dos hitos importantes de celebración del Día de la Música y los Músicos Chilenos, específicamente:

1. Hito Regional: 14 y 15 de noviembre 2020
2. Hito Nacional: 21 y 22 de noviembre 2020



★ **DÍA DE LA MÚSICA
Y MÚSICOS CHILENOS** ★

9.4.2 RESPONSABILIDAD POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:

Será responsabilidad única y exclusiva del representante de la interpretación audiovisual seleccionada en caso de conflictos de obras protegidas por la Ley Intelectual (que no exista permiso, falsificación de autorización o cesión, autoría), liberando expresamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.

10. PLAZO DE LA IIAM

- a) PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: Por correo electrónico diadelamusicamaule@gmail.com, con documentos y ficha de postulación: desde la publicación de la IIAM hasta las 12:00 horas (mediodía hora chilena) del miércoles 14 de octubre de 2020
- b) ADMISIBILIDAD: Cumple con los requisitos, documentos y plazos establecidos en las IIAM entre el 14 y 15 de octubre de 2020
- c) CURATORÍA Y EVALUACIÓN: Se evaluarán las propuestas admisibles entre el 16 y 19 de octubre de 2020.
- d) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 21 de octubre de 2020. (Se enviará un mail a los postulantes seleccionados/no seleccionados)
- e) CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO: Proceso administrativo de contratación de artistas seleccionados entre el 21 y 23 de octubre de 2020.
- f) EJECUCIÓN INTERPRETACIÓN AUDIOVISUAL: 23 octubre al 6 de noviembre 2020.
- g) ENTREGA MÁXIMA DE INTERPRETACIÓN AUDIOVISUAL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.

11. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:

Difusión de las interpretaciones audiovisuales, los días 14 y 15 de noviembre de 2020; y, nacionalmente el 21 y 22 de noviembre de 2020.